



Medellin, 17 de septiembre de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. CMC-033-2026

Objeto: Suministro de dotación obligatoria de vestido y calzado de labor para el personal vinculado a la administración municipal de San Carlos - Antioquia, de conformidad con la normativa laboral vigente y en las condiciones establecidas en la administración municipal.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

CARLOS ARTURO BETANCOURT ESTRADA, identificado con C.C. No. 70.108.495, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **EXITO BETANCOURT S.A.S.**, identificada con NIT 900535324-2, conforme lo acredito en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones, solicitudes de aclaración y modificaciones a los pliegos de la Invitación Pública de la referencia, con base en los principios de la **eficiencia, la proporcionalidad y la economía**:

OBSERVACIÓN N° 1: Modificación a las condiciones de toma de tallas individualizada

- **Sección objeto de observación:** Numeral 3 "Condiciones Técnicas Exigidas" - Condiciones para la ejecución del contrato (Página 5, Párrafo 3) y Numeral 4.1.2 "Obligaciones Específicas del Contratista" (Página 7, Literal c).
- **Texto actual del pliego:** *"El contratista se obliga a realizar la toma de tallas individualizada del personal beneficiario en las instalaciones de la Administración Municipal..."* y *"El contratista deberá realizar el proceso de toma de tallas al personal beneficiario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes..."*
- **Solicitud de modificación (Sustitución):** Se solicita respetuosamente a la Entidad **eliminar la obligatoriedad de la toma de tallas física e individualizada** en las instalaciones del Municipio. En su lugar, se propone que la Administración Municipal, a través del supervisor del contrato, consolide y entregue un cuadro oficial con el listado de los beneficiarios indicando sus tallas comerciales correspondientes (S, M, L, XL para camisas y tallas numéricas estándar para pantalones de jean y calzado).
- **Sustento técnico y jurídico:** Las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad en la página 3 corresponden a **bienes de uso común y tallajes comerciales estandarizados** (Pantalón tipo jean corte clásico, camiseta tipo polo 100% algodón y calzado clásico con suela antideslizante). Al tratarse de prendas con siluetas universales y amplias, no requieren confección sobre medidas ni ajustes de sastrería individualizada para su correcto entalle.

Carrera 52D N 80-63. Piso 3 CELULAR: 3113010212.

E-mail: contabilidad@exitobetancourt.com

<https://exitobetancourt.com.co/>

NIT. 900.535.324-2

Itagüí - Antioquia



La exigencia de una toma de tallas física presencial genera un sobrecosto logístico innecesario en traslados y tiempos que rompe el principio de **Economía y Proporcionalidad** en los procesos de Mínima Cuantía. Una base de datos unificada con las tallas comerciales optimiza el proceso, garantiza la idoneidad del vestuario y se alinea perfectamente con la Ficha Técnica oficial del proceso.

OBSERVACIÓN N° 2: Ampliación del plazo de entrega de los bienes contratados

- **Sección objeto de observación:** Numeral 3 "Condiciones Técnicas Exigidas" - Condiciones para la ejecución del contrato (Página 5, Párrafo 4).
- **Texto actual del pliego:** *"La entrega de las dotaciones se realizará en las dependencias de la Administración Municipal de San Carlos, Antioquia, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la toma de tallas."*
- **Solicitud de modificación (Ampliación):** Se solicita respetuosamente a la Entidad **ampliar el plazo de entrega de cinco (5) días calendario a un mínimo de quince (15) días calendario**, contados a partir de la entrega y consolidación oficial de la base de datos de tallas por parte del supervisor.
- **Sustento técnico y jurídico:**
Si bien los bienes solicitados son prendas de confección general, la misma invitación pública impone obligaciones complejas de personalización, control de calidad y logística que son materialmente imposibles de ejecutar en solo 5 días calendario. El pliego exige que las entregas se realicen de manera *"debidamente empacada, rotulada e individualizada por cada servidor público"*. Adicionalmente, para cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) citado en el pliego, estas prendas conllevan procesos de **marcado institucional y estampado/bordado de logos corporativos de la Alcaldía**. Un plazo de 5 días calendario expone al proceso a un riesgo inminente de declaratoria de incumplimiento o retrasos logísticos ajenos a la voluntad del contratista, limitando además la libre concurrencia de oferentes. Ampliar el término a 15 días calendario garantiza un proceso de producción óptimo, un riguroso control de calidad, un empaque individual sin errores y el cumplimiento del principio de **Planeación** contractual.

Atentamente,

CARLOS ARTURO BETANCOURT ESTRADA

Representante Legal

C.C. 70.108.495

Carrera 52D N 80-63. Piso 3 CELULAR: 3113010212.

E-mail: contabilidad@exitobetancourt.com

<https://exitobetancourt.com.co/>

NIT. 900.535.324-2

Itagüí - Antioquia